

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de Abasolo



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

23 RECOMENDACIONES

26 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de Abasolo como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Abasolo, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Abasolo, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer trimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de Abasolo, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección General de Obras Públicas, su Dirección de Desarrollo Social y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la **entidad ejecutora**.

Así como el **Órgano Estatal de Control**, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de Abasolo, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones;

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de Abasolo.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

El día 23 de febrero de 2022, a través del oficio circular DGCES/636/2022, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra (inicial). El Municipio de Abasolo, a través del mismo medio, remitió su PGO inicial el día 19 de mayo de 2022.

Cabe destacar el compromiso del municipio, al estar actualizando constantemente dicho documento durante el transcurso del año a través de los acuerdos que se establecieron en las minutas de las reuniones, por lo que las siguientes actualizaciones se realizaron vía correo electrónico, el 19 de agosto y el 25 de noviembre.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer una propuesta de meta de 13 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social. No obstante, la ejecutora municipal superó la meta proyectada.

Derivado a que el municipio recibió recurso estatal realizó la conformación de seis comités en diciembre, lo cual propició el incremento de la meta a 17 obras públicas.

100%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 17

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).
La Ejecutora celebró 17 asambleas..

100%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 51 A 170

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.
La Ejecutora capacitó a 96 contralores sociales. .

100%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 17

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.
La Ejecutora entregó 17 fichas técnicas.

94%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 51

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.
La Ejecutora capturó 48 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.
La Ejecutora no recibió ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.
La Ejecutora no recibió ningún reporte ciudadano.

88%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 17

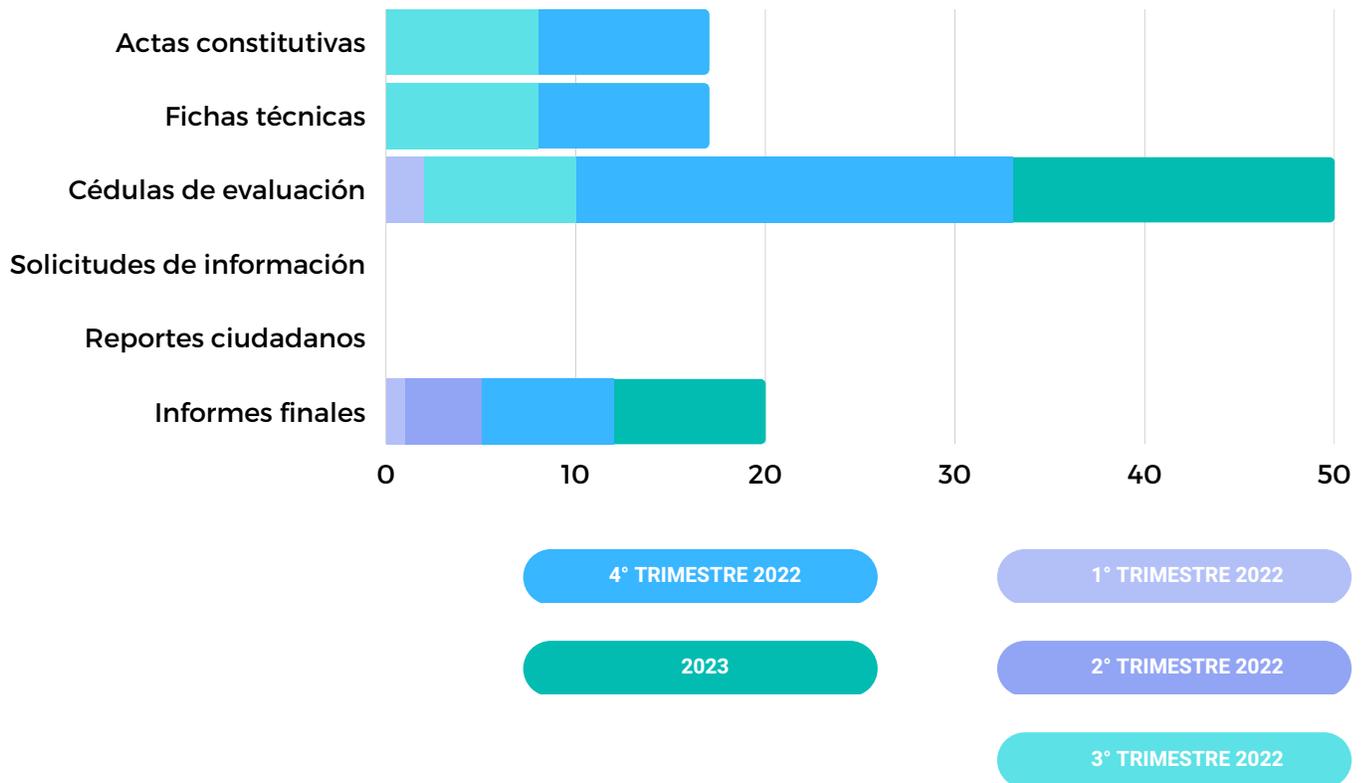
Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.
La Ejecutora registró 15 informes finales en el Sistema.

4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** Durante el ejercicio fiscal, se recabaron y se capturaron las 17 actas constitutivas en el SICOSEG.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 17 fichas técnicas. Se desprende que cada una se capturó a tiempo, es decir, que a los integrantes de los comités se les proporcionó la información necesaria para poder realizar su trabajo de contraloría social.
- **Cédulas de evaluación:** En cuanto a las cédulas de evaluación se registraron 50, de las cuales, 2 corresponden a comités registrados en el 2021 y el resto a comités integrados en 2022. En este sentido, es importante resaltar que, el promedio que resulta de la captura total de cédulas para el 2022, es de 2.8 cédulas por comité.
- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Reportes ciudadanos:** No se registró ningún reporte ciudadano en el ejercicio fiscal 2022 revisado.

- **Informes finales:** Respecto al rubro de informes finales, durante el ejercicio revisado, se registraron 20; no obstante, 5 de ellos corresponden a comités del 2021. Por lo tanto, se contabilizan 15 informes finales con corte al 28 de febrero de 2023, por lo que la meta no se cumplió respecto a los números pactados y a las fechas de ejecución de las obras establecidas en los registros documentales.



96.4 %

El promedio de cumplimiento general de las actividades de contraloría social del 2022.

De la información capturada desde el mes de septiembre, en el SICOSEG, se presentaron varias observaciones recurrentes entre las que se encuentran:

- Anexar formato de datos agregados,
- La Ficha Técnica tiene fecha anterior a la de la constitución del comité,
- Anexar documento de ficha técnica,
- Completar todos los datos del encabezado antes de la captura,
- La fecha de la cédula es diferente a la capturada,
- Darle seguimiento al comité en campo y recabar la segunda/tercera cédula de evaluación,
- Eliminar/Cambiar por archivo correcto, ya que el archivo corresponde al de otro comité,
- Verificar el término de la ejecución de la obra pública, conforme a la Ficha Técnica, para promover el llenado del Informe Final.

Las cuales fueron solventadas paulatinamente; sin embargo, con corte al 28 de febrero de 2023, quedo pendiente:

- Corregir la fecha de cuatro cédulas de evaluación, ya que es diferente a la capturada; puesto que, por el bloqueo de fechas, el sistema ya no permite modificarla porque sobrepaso los veinte días hábiles posteriores a su recepción,
- El registro de una tercera cédula de evaluación y
- El informe final de dos comités, conforme a los plazos de ejecución de las obras públicas establecido en la Ficha Técnica.

6

DE LA SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS

En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:

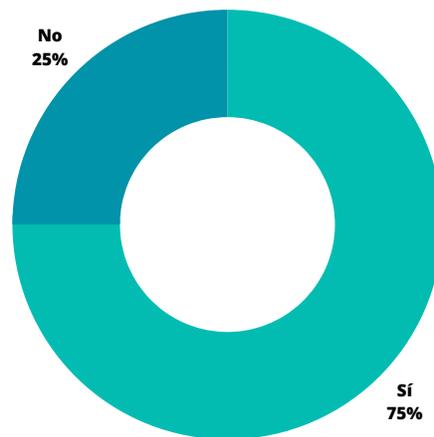


Durante el mes de noviembre se recogió la percepción de la ciudadanía que participó en 4 comités como contralores sociales en las obras públicas, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre las obras.

La totalidad de la población encuestada consideraron que el haber participado como miembro de COCOSOP les enseñó las herramientas básicas para llevar a cabo actividades de contraloría social y mencionaron estar muy satisfechos con respecto a las obras que vigilaron respectivamente.

Respecto a los reportes ciudadanos, todos expresaron que no se hizo de conocimiento ninguna irregularidad. Los encuestados percibieron que la obra que vigilaron era la que necesitaba su comunidad y que ésta contribuía en gran medida al desarrollo de la misma. Del mismo modo, se les preguntó sobre la disposición que tenían para volver a participar en estos mecanismos de contraloría social, por lo que todos afirmaron tener la voluntad de seguir participando.

Un dato importante que se resalta al momento de la conformación de un COCOSOP, versa sobre los plazos de ejecución de las obras. Por ello, se les pidió a los contralores sociales que nos indicaran si la obra que vigiló se realizó en los tiempos establecidos en la Ficha Técnica. El 75% respondió afirmativamente, mientras que el 25% de los encuestados que respondieron que la ejecución de la obra no se había llevado a cabo de acuerdo a los términos establecidos; sin embargo, si les notificaron la razón del atraso.



¿La obra se realizó en los tiempos establecidos en la ficha técnica?

7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cuatro reuniones de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio y celebró una sesión de capacitación en materia de contraloría social en la obra pública, así como del uso del SICOSEG.

Además, asistió a la conformación de ocho COCOSOP en conjunto con los servidores públicos de la Presidencia Municipal.



8

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA 2022

El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del Programa General de Obra: Entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses.	Remitir a STRC el programa general de obra 2022 y en caso de sufrir modificación también hacerlo de conocimiento.	Dirección General de Obras Públicas	Cumplimiento Aceptable	Se compartió la primera versión en el segundo trimestre, posteriormente si se recibió la actualización trimestralmente.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social: De acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al origen de los recursos. • Al monto de ejecución de la obra. • Al impacto de la obra. • A la ejecución de la obra. 	Elegir las obras con mayor impacto y que cubran la mayor parte de los criterios de priorización recomendados, tratando de elegir el mayor número de obras posible.	Dirección General de Obras Públicas, contraloría municipal y Dirección de Desarrollo social	Cumplimiento Aceptable	De los 17 de los comités conformados solo el 23.5% cuenta con recurso estatal, por lo que se recomienda reforzar el criterio de elegibilidad conforme al origen de recursos.
<p>Del cumplimiento de la meta 2022: Dar cumplimiento a las metas establecidas en la pactación signada por ambas partes. Seguimiento a las actividades de los comités, a través de fichas técnicas e informes finales, así como a recabar las cédulas de evaluación.</p>	Se cerraran los comités faltantes y se complementara la información que queda pendiente en el sistema para dar cumplimiento y debido seguimiento a todas y cada una de las obras que se reportaron en el año 2022.	Ing. Samantha Cano de la Dirección General de Obras Públicas, Contraloría Municipal	Cumplimentado	La meta se cumplió al 100%, en cuanto a la conformación de comités. En cuanto al seguimiento a las actividades de los comités, presento un 94% del registro de las cédulas de evaluación y un 88% de informes finales.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
De la convocatoria. Generar evidencia de la convocatoria o invitación que se realiza a los beneficiados de la obra pública a la asamblea informativa.	Se realizara un reporte tanto escrito como fotográfico al momento de la conformación de cada COCOSOP, para ser presentada como evidencia desde el momento de su invitación, promoción y conformación, a su vez se realizara un itinerario donde se programen un número significativo de COCOSOPS para invitar a personal de la STRC a su conformación y a su vez puedan asesorar a las personas interesadas en formar parte del mismo.	Contraloría Municipal y Dirección de Desarrollo Social	Mal Cumplimiento	Hasta la fecha no se han compartido la evidencia que respalda esta actividad, conforme a la acción a realizar, descrita.
Del uso de las herramientas de contraloría social. Descargar del SICOSEG todos los anexos para la conformación de los comités. Así como la distribución de trípticos para la promoción de la contraloría social en la obra pública.	Se realizara la conformación de comités de participación social, con los archivos indicados y siguiendo todas y cada una de las recomendaciones antes mencionadas.	Contraloría Municipal y Dirección de Desarrollo Social	Cumplimentado	En la plataforma SICOSEG, se pueden apreciar el uso de las herramientas de contraloría social.
De los anexos. Realizar, por lo menos, tres visitas de vigilancia a la obra pública durante el periodo de su ejecución y elaborar una cédula de evaluación por cada visita, además de aplicar el informe final al término de la obra pública.	Se acatara todas y cada una de las recomendaciones mencionadas	Ing. Samantha Cano de la Dirección General de Obras Públicas y Contraloría Municipal	Cumplimentado	En la plataforma SICOSEG, se pueden apreciar el adecuado uso de los anexos mencionados.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
De la captura en el SICOSEG. Se exhorta a capturar los anexos completos y legibles, dentro del tiempo establecido.	Se acatara todas y cada una de las recomendaciones mencionadas	Ing. Samantha Cano de la Dirección General de Obras Públicas	Cumplimentado	En la plataforma SICOSEG, se pueden apreciar la captura en tiempo y forma de los anexos.
De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras. Enviar la invitación con anticipación los integrantes del comité para que estén presente en dicha entrega.	Se enviara la invitación con al menos 3 días de anticipación a las Direcciones Participantes del municipio, a la Dirección de Participación Ciudadana de la STRC e integrantes del comité para que estén presente en dicha entrega.	Contraloría Municipal y Dirección de Desarrollo Social	Mal Cumplimiento	De los comités en seguimiento, no se han recibido los oficios de invitación, conforme a la acción a realizar, descrita.
Del seguimiento al reporte ciudadanos. La vigencia de los comités es hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública, por lo que el municipio recibirá y atenderá los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo.	Se acatara todas y cada una de las recomendaciones mencionadas	Contraloría Municipal	Cumplimentado	De los comités conformados, hasta la fecha no se han presentado reportes ciudadanos; sin embargo, se exhorta al municipio el seguir promoviendo su uso.

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

1

DEL INICIO

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.1	Del Plan de Mejora 2023.	Generar y entregar el plan de mejora dentro del tiempo estipulado para ello.
1.2	Del Programa General de Obra.	Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, actualizar cada tres meses.
1.3	Del criterio de elegibilidad de las obras públicas objeto de contraloría social.	Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo: <ul style="list-style-type: none">• Al origen de los recursos.• Al monto de ejecución de la obra.• Al impacto de la obra.• A la duración de la ejecución de la obra.
1.5	De la convocatoria	Generar evidencia de la convocatoria o invitación que se realiza a los beneficiados de la obra pública a la asamblea informativa.

2

DEL SEGUIMIENTO

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.2	De la captura en el SICOSEG.	Capturar la información que resulte de las actividades de la contraloría social en la obra pública, dentro los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Realizar la convocatoria correspondiente a los integrantes del comité, para su asistencia al acto de entrega-recepción.

3

DEL PERIODO DE GARANTÍA

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
3.1	Del seguimiento a los reportes ciudadanos.	Realizar más difusión sobre la contraloría social para que los beneficiarios se enteren que una de las acciones de la contraloría social es la presentación de reportes ciudadanos, en caso de ser necesario, los cuales pueden presentarse hasta un año después de la fecha de la entrega de la obra.

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Abasolo, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron eficazmente.

Guanajuato, Gto., a 28 de febrero de 2023.